

Documento Corporativo:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Grupo HDA



Elaborado por: Nicolás Duhalde

Fecha: 10-05-2025



Tabla de Contenidos

1. Introducción	3
2. Objetivos del Programa.....	3
3. Ámbito de Aplicación	3
4. Principios Éticos.....	4
5. Estructura y Responsabilidades	4
6. Políticas y Procedimientos de Prevención	5
7. Canal de Denuncias.....	5
8. Mecanismos de Detección y Monitoreo	5
9. Capacitaciones y Difusión	5
10. Medidas Correctivas y Sanciones.....	6
11. Evaluación y Actualización del Programa	6
12. Compromiso Institucional	6

1. Introducción

Las empresas del Grupo HDA, (HDA Consultoría, Academia de la Productividad, HDA Ingeniería), en adelante HDA, en su compromiso con la excelencia y la responsabilidad social, ha desarrollado el presente Programa de Integridad y Ética Empresarial como una herramienta fundamental para resguardar la transparencia, la legalidad y la eficiencia en la gestión institucional. Este programa se enmarca en el cumplimiento del Reglamento N°661/24 y responde a las exigencias del sistema de compras públicas de Chile, estableciendo mecanismos efectivos para prevenir, detectar y sancionar conductas irregulares, fraudes, actos de corrupción y otras malas prácticas.

Este documento define las políticas, responsabilidades, procedimientos y herramientas que constituyen la base de nuestra cultura de integridad, garantizando que todos los colaboradores actúen de forma coherente con los principios éticos y legales que rigen la actuación de nuestra organización..

2. Objetivos del Programa

El Programa de Integridad tiene como propósitos fundamentales:

- Establecer una cultura organizacional basada en principios éticos, de cumplimiento normativo y de transparencia.
- Promover una actitud preventiva ante riesgos de corrupción, conflicto de intereses y malas prácticas.
- Crear mecanismos de denuncia y actuación ante comportamientos contrarios a la integridad.
- Generar confianza en nuestros procesos y relación con terceros, especialmente con organismos del Estado.
- Alinear las acciones de la organización con las mejores prácticas de ética empresarial y compliance.

3. Ámbito de Aplicación

Este programa se aplica a:

- **Todo el personal interno de HDA:** directores, administrativos, relatores, encargados de proyectos y personal de apoyo.
- **Consultores y proveedores externos** que presten servicios bajo contrato con HDA.
- **Cualquier persona natural o jurídica** que actúe en representación de HDA.

Todos los involucrados deben conocer, comprender y comprometerse con el cumplimiento del presente programa, siendo responsables de su aplicación en su ámbito de acción.

4. Principios Éticos

La actuación de todos los integrantes de HDA, se regirá por los siguientes principios fundamentales:

Integridad: actuar con honestidad, coherencia entre el discurso y la acción, evitando todo acto de deslealtad o manipulación.

Transparencia: promover el acceso a la información, la trazabilidad de los procesos y la rendición de cuentas en todos los niveles.

Legalidad: actuar siempre conforme a la normativa vigente, tanto interna como externa.

Equidad y respeto: asegurar un trato justo, digno y sin discriminaciones a todas las personas.

Responsabilidad: asumir las consecuencias de las decisiones y acciones, tanto a nivel individual como institucional

5. Estructura y Responsabilidades

El gobierno del Programa de Integridad recae en la Dirección General, quien tendrá la responsabilidad de asegurar su correcta aplicación y mejora continua. Para estos efectos:

- Se designará un Encargado de Integridad, quien actuará como responsable de la operación del programa.
- Se establecerá un Comité de Ética, cuando corresponda por tamaño o complejidad de las operaciones.

Funciones del Encargado de Integridad:

- Coordinar la implementación del programa.
- Recibir y gestionar denuncias de manera confidencial.
- Coordinar las capacitaciones internas.
- Emitir reportes y propuestas de mejora.

Obligaciones del personal:

- Leer, comprender y firmar el compromiso con este programa.
- Participar activamente en las capacitaciones.
- Denunciar de buena fe cualquier situación contraria a la ética institucional

6. Políticas y Procedimientos de Prevención

HDA ha implementado diversas políticas que permiten prevenir riesgos de integridad:

- **Política de Conflicto de Interés:** Todo colaborador debe informar por escrito si existe un nexo familiar, laboral o económico con potenciales contratistas o beneficiarios.
- **Política de Regalos y Atenciones:** Está prohibido aceptar u ofrecer regalos, favores, viajes u otros beneficios que puedan influir indebidamente en decisiones institucionales.
- **Política de Compras y Contrataciones:** Los procesos deben ser competitivos, con trazabilidad documental, criterios objetivos y revisión por parte de al menos dos personas.
- **Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo:** Cuando aplique, se establecerán controles adicionales de verificación y debida diligencia.

7. Canal de Denuncias

HDA ha habilitado un canal para recepción de denuncias, que puede ser utilizado por cualquier trabajador, proveedor o tercero vinculado:

Correo electrónico confidencial: integridad@hdaingenieros.com

Las denuncias podrán ser anónimas y deberán contener antecedentes mínimos que permitan iniciar una investigación. Está garantizada la confidencialidad y la protección contra represalias.

8. Mecanismos de Detección y Monitoreo

Se aplicarán medidas de control interno y monitoreo preventivo como:

- Auditorías internas periódicas a procesos críticos.
- Revisión de contratos, pagos y compras relevantes.
- Aplicación de listas de verificación para mitigar riesgos.

Los hallazgos serán analizados por el Encargado de Integridad, quien deberá proponer medidas correctivas o disciplinarias.

9. Capacitaciones y Difusión

El programa será difundido mediante los siguientes mecanismos:

- Inducción obligatoria al personal nuevo.
- Capacitaciones anuales para todo el equipo.
- Publicación del programa en la intranet corporativa.
- Charlas o talleres sobre dilemas éticos.

Todo el personal deberá firmar una declaración anual de conocimiento y compromiso con este Programa.

10. Medidas Correctivas y Sanciones

Las infracciones al Programa de Integridad serán sancionadas según su gravedad:

- Amonestaciones verbales o escritas.
- Suspensión de funciones.
- Término de contrato laboral o prestación de servicios.
- Información a autoridades, si corresponde por ley.

Las medidas disciplinarias se aplicarán respetando el debido proceso y los derechos de las personas involucradas.

11. Evaluación y Actualización del Programa

Este programa será evaluado al menos una vez al año, o cada vez que existan modificaciones normativas relevantes, incidentes significativos o cambios estructurales en la organización.

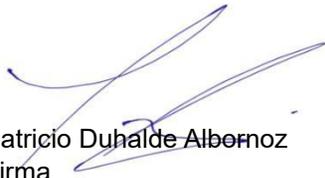
La Dirección podrá actualizar las políticas, procedimientos o responsables del programa, informando a todo el personal mediante comunicación interna.

12. Compromiso Institucional

La Dirección de HDA declara su compromiso inquebrantable con la promoción de una cultura ética y transparente, entendiendo que este programa no es solo un requisito legal, sino una manifestación concreta de nuestra visión y valores.

Se constata la capacitación y difusión del Programa de Integridad a los miembros de HDA.

Los miembros del grupo que han sido capacitados e informados son:



Patricio Duhalde Albornoz
Firma



Nicolás Duhalde Albornoz
Firma:



Oscar Conejeros
Firma:



Raul Reyes Arredondo
Firma: